

**SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, CAPTACIÓN Y  
COMPRA DE ESPACIO PUBLICITARIO PARA EL EVENTO TALENT ARENA 2025**

Exp. A/F202409/S

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA  
APERTURA DEL SOBRE 1, RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

En Barcelona, a **8 de octubre de 2024**, a las **12:00 horas**, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

- Presidenta: **Laia Corbella**, Chief of Communications & Corporate Affairs Officer de MWCapital;
- Secretaria: **Marta Duelo**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital;
- Vocal: **Carme Ponte**, Chief of General Services de MWCapital;
- Vocal técnico 1: **Victor Solanas**, Head of Marketing de MWCapital;
- Vocal técnico 2: **Marcos Morcate**, Marketing Coordinator de MWCapital.

**ANTECEDENTES**

Para esta licitación es obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las correspondientes a la presentación de las ofertas.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO.** El objeto de la presente sesión es la apertura del sobre 1, que contiene la documentación administrativa para presentar ofertas en el marco del contrato para la prestación de un servicio de conceptualización del plan de medios, captación y compra de espacio publicitario para el evento Talent Arena 2025 de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”), con número de expediente A/F202409/S.

**SEGUNDO.** En fecha de **7 de octubre de 2024**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones exclusivamente a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, habiéndose recibido la documentación por parte de tres (3) ofertantes:

| Denominación social          | NIF       | Fecha de entrada | Hora de entrada | Registro de entrada |
|------------------------------|-----------|------------------|-----------------|---------------------|
| ADSPLANNING, S.L.            | B66842980 | 07/10/2024       | 10:52:16        | E/000052-2024       |
| Firma Brand Communication SL | B64111586 | 07/10/2024       | 11:55:19        | E/000053-2024       |
| Linkemann Ventures, S.L.     | B67159608 | 07/10/2024       | 11:57:30        | E/000054-2024       |

**TERCERO.** La custodia y secretaria Marta Duelo, después de la aplicación de las correspondientes credenciales, ordena la apertura del sobre 1 de las proposiciones, que se produce en el día de hoy, 8 de octubre de 2024, telemáticamente, a las **12:07:53 horas**; y que contiene la documentación relativa a la acreditación de la capacidad y solvencia y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales de los tres (3) operadores económicos que han presentado oferta al procedimiento de referencia. Tras su descarga, la secretaría relaciona los documentos que figuran en el sobre 1 presentado.

**CUARTO.** Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constata que los tres (3) operadores económicos, esto es, ADSPLANNING, S.L.; FIRMA BRAND COMMUNICATION S.L. y LINKEMANN VENTURES, S.L., han declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica, así como, con el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, a cuyo efecto han presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y las declaraciones responsables correspondientes y se les ha emplazado para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación; y en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Se hace constar que las entidades FIRMA BRAND COMMUNICATION S.L., y LINKEMANN VENTURES, S.L., no han adjuntado en la declaración responsable los currículums y títulos académicos y/o profesionales conforme lo establecido en la cláusula G.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, de modo que la Mesa de Contratación condiciona su acreditación, en el supuesto de ser requerido a dichos efectos, al licitador que presente la mejor oferta calidad precio, y que, en cualquier caso, será realizada siempre en una fase previa a la adjudicación del contrato.

Por ello, la Mesa de Contratación,

**ACUERDA**

**Primero.** Tener por admitidas por el momento, al procedimiento de licitación, a las tres (3) ofertas concurrentes que a continuación se relacionan:

1. ADSPLANNING, S.L.
2. FIRMA BRAND COMMUNICATION S.L.
3. LINKEMANN VENTURES, S.L.

**Segundo.** Proceder con la apertura del sobre 2, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, por parte de los custodios del procedimiento de referencia, a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se levanta la presente acta.



---

Laia Corbella  
Presidenta de la Mesa



---

Marta Duelo  
Secretaria de la Mesa